



RESOLUCION N° 13923

VISTO:

El expediente DE-0010-00480971-1 (Vs.), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por Ordenanza N° 9.196, modificatoria de las Ordenanzas Nros. 8.813 y 8.831 (Reglamento de Zonificación).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Apruébase la Resolución N° 167 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 15 de abril de 2.011, referente a la habilitación de la actividad “Fabricación de productos alimenticios diversos”, clasificada como actividad industrial Clase 1 y admitida en los Distritos Industriales (I), a realizarse en el domicilio de calle Brasil N° 4.676 – Distrito E1.

Expte. N° DE-0448-00480971-1 (Vs.).

Nombre o razón social: Frigorífico Goggi S.R.L.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando